

# COMUNICADO DE PRENSA

La Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima “COMFENALCO”, se permite informar que cumpliendo con las disposiciones del Gobierno Nacional y en especial las contenidas en el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, así como la Circular Externa 005 del 30 de marzo de 2020, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Resolución 0853 del 30 de marzo de 2020, proferida por el Ministerio del Trabajo, dio apertura al proceso de postulación y asignación de Beneficio Transitorio de Protección al Cesante, teniendo en cuenta la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con ocasión de la pandemia Covid-19.

Sin embargo, se aclara que la asignación de los beneficios, se hará empleando un proceso transparente, vigilado y supervisado por Entes de control, precisando que se cuenta con recursos hasta por la suma de \$1.550'000.000, aproximadamente, lo que representa una estimación de 600 cesantes beneficiarios, del fondo FOSFEC, sin que sea dable modificar estos recursos por parte de las Cajas de Compensación. Es de resaltar que ningún empleado de Comfenalco Tolima ni personas externas tendrán injerencia en el proceso de otorgamiento de los subsidios.

Así mismo, los requisitos y condiciones para acceder a los beneficios fueron fijados por el Gobierno Nacional, sin que la Caja de Compensación haya tenido injerencia en los mismos.

En la eventualidad de inyectarse recursos adicionales al fondo FOSFEC, por parte del Gobierno Nacional, informaremos oportunamente esta situación, para efectos de generar un mayor número de asignaciones.

**DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ**  
Directora Administrativa